



NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN EL 14º MERCADO NAVIDEÑO DE ARTESANÍA

Del 2 al 5 de enero de 2023

Plaza del Adelantado de La Laguna

Artículo 1º.- Producto a exponer:

Los expositores se tendrán que ajustar a exhibir en su stand los objetos que corresponda a la modalidad y productos por los cuales hayan sido admitidos, no pudiendo exhibir otras distintas. La organización podrá retirar del stand lo que no se ajuste a lo convenido.

Artículo 2º.- Horario:

1. El Horario de la feria será de 10,00 a 14:00 y de 15:00 a 22,00 horas.
2. Los expositores podrán acceder a sus respectivas carpas quince minutos antes de su apertura de la feria, excepto el día del montaje.
3. Todos los stands habrán de permanecer abiertos al público visitante durante el horario oficial de la Feria. Queda totalmente prohibido cerrar los mismos con plásticos, telas o cualquier otro material durante el horario de abierto al público.

Artículo 3º.- Limpieza:

La organización y limpieza interna de cada carpa correrá a cargo del propio expositor.

Artículo 4º.- Seguridad:

1. Se establecerá un servicio de vigilancia nocturna en el Recinto, es responsabilidad de cada artesano la custodia de su material y mercancía durante el montaje, desmontaje y el horario de abierto al público. Se declina toda responsabilidad de los daños, hurtos o robos que pudieran producirse durante el horario de abierto al público así como durante el montaje y desmontaje de sus stands.
2. Queda totalmente prohibida la presencia en los stands de los señores expositores o de cualquier miembro de la organización tras el cierre diario de la Feria.



CDiAEa

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE LA ARTESANÍA DE ESPAÑA Y AMÉRICA

MUSEO DE ARTESANÍA
IBEROAMERICANA
de Tenerife

mait



Artículo 5º.- Montaje y desmontaje del Stand:

1. El montaje de los stands se podrá realizar el domingo 1 de enero de 2023 entre las 17:00 y las 22:00 y el lunes 2 entre las 08:00 y las 11:00 horas.
2. La recogida total de los stands se podrá realizar una vez que la organización cierre las puertas al público el jueves 5 de enero a partir de las 22,00 horas.

Artículo 6º.- Mobiliario de los Stands:

Cada expositor podrá solicitar el material que se especifica a continuación:

- Una mesa de 1.50 x 0,90m o de 2 x 080 m (a elegir)
- Una silla

Artículo 7º.- Decoración:

1. No se podrá realizar ningún tipo de decoración en las lonas que conforman las paredes de la carpa (pintura, adhesivos, etc.) ni en el mobiliario que la acompaña.
2. Cualquier daño producido en la carpa por parte del expositor o del personal adscrito al stand o relacionado con él, se facturará con cargo al expositor.

Artículo 8º.- Normas de conducta:

1. No se podrá colocar producto, decoración o información fuera del espacio del stand.
2. La música que se ponga en los stands debe estar con un volumen que permita hablar y **que no moleste** a los otros expositores o al público.
3. Queda totalmente prohibido cerrar los stands con plásticos, telas o cualquier otro material durante el horario de abierto al público.
4. Se requiere, de los señores expositores un comportamiento de respeto hacia el resto de expositores, público visitante y a los organizadores del evento.
5. Queda totalmente prohibido comenzar el desmontaje del stand antes del cierre de la feria.

Artículo 9º.- Dudas e interpretación:

Para cualquier cuestión que se pudiera presentar y no estuviera reflejada en las presentes Normas, el órgano competente para resolver será la Organización.